



INJUSTICIAS TERMINOILÓGICAS: ESPAÑOL, PENINSULAR, RIOPLATENSE

Por Pablo Ingberg

Me confieso hipersensible a lo injusto: automáticamente compadezco a –padezco junto con– quien lo padece. Lo injusto o no justo suele tener dos caras convergentes a partir de dos sentidos de la palabra “justo”: falta de justicia y falta de precisión. Voy a referirme a tres términos de uso muy corriente en los cuales a mi parecer lo segundo, la falta de precisión, produce lo primero, falta de justicia.

El primero de esos términos es “español” como designación de nuestra lengua. Me parece mucho más justo (precisión = justicia) llamarla castellano, es decir, la lengua de Castilla. No la lengua única de toda España. Porque en España hay también otras lenguas: gallego, vasco, catalán, etcétera. El gallego ¿no es acaso también una lengua española, originaria de España y hablada en España, al igual que el castellano? Ya sé, el castellano tiene coronita: es la lengua de la corona. No pretendo aquí hacer mucha (lucha) política, solo en su *justa* medida: llamar a las cosas por su nombre. Cierta vez le hice un comentario en esta línea a un andaluz, en cuya región se habla una variedad del castellano distinta que en Castilla y con frecuencia vilipendiada en la propia Castilla y en otras regiones españolas. El amigo andaluz ocasional consideró *injusta* mi posición: *carente de precisión* porque lo que yo llamo castellano es también la lengua de Andalucía, y, en consecuencia, *carente de justicia*. Sin embargo, luego otro amigo andaluz, menos ocasional, aportó: es la lengua que se habla en Andalucía con una variedad propia, pero proviene de Castilla. En resumidas cuentas, en Andalucía, como en Jujuy o en Oaxaca, hablan variedades del castellano.

El segundo término que traigo aquí a colación como *injusto* es “peninsular” aplicado a una supuesta variedad del castellano. Según el *Diccionario de la lengua española*, “peninsular” (“por



antonomasia”) significa “perteneciente o relativo a la península ibérica, en oposición a lo relativo a las islas y a las tierras españolas de África, y a Hispanoamérica”. Vamos a ver: ¿y qué pasa entonces con el castellano hablado en las islas Baleares, es decir, en islas españolas, ajenas a la península por física y geográfica definición? (Dejo provisoriamente de lado a las Canarias, porque allí hablan de “ustedes” y no de “vosotros”; aunque, de todas maneras, su variedad es mucho más “peninsular” que hispanoamericana). Y por otro lado, ¿qué pasa, por ejemplo, con la variedad andaluza, también “peninsular” porque Andalucía sigue estando dentro de la península, pero bastante distinta de la de Castilla misma? Por dondequiera que se la mire, esta aplicación del término “peninsular” hace agua por todas partes. En este caso no estoy muy seguro en cuanto a un posible término alternativo menos *impreciso* y por lo tanto menos *injusto*. Pero en principio conjeturo probablemente más *justo* o como mínimo menos *injusto* llamar a esa variedad “madrileña”.

Cruzo el charco para un tercer término *injusto*: “rioplatense” aplicado a la variedad del castellano hablada ¿dónde? Tengo para mí que a grandes rasgos es la que se habla en el centro y el sur de la Argentina, es decir, tan lejos del Río de la Plata como en Ushuaia, a unos tres mil kilómetros, pero no del todo la que se habla acá nomás en la otra orilla, uruguaya, de ese río. Difícilmente haya, es cierto, dos variedades tan hermanas y cercanas como la uruguaya y la argentina, pero no es menos cierto que el voseo, uno de los rasgos más definitorios utilizados para caracterizar nuestra variedad de este lado del río, no se verifica tal cual en la otra orilla: en Uruguay conjugan voseante, “tenés”, pero con el pronombre “tú” (“tú tenés”). Por lo demás, las variedades del norte argentino pueden tener algunas diferencias con las del resto de la Argentina, como por ejemplo una mayor tendencia al uso del pretérito perfecto en vez del simple o indefinido, pero aun así vosean con “vos”, a diferencia de los uruguayos. De modo que llamar “rioplatense” a nuestra variedad me parece *carente de precisión* y por lo tanto *carente de justicia*, con respecto tanto a la población fueguina como a nuestra hermandad uruguaya. Tampoco en este caso estoy muy seguro del término *justo* que correspondería emplear. Pero, como mínimo, me parecería menos *injusto* usar “castellano argentino”.



En general, tal vez haya tendencia a emplear términos como “español”, “peninsular” y “rioplatense” por inercia acrítica o porque resultan operativos: si más o menos todo el mundo sabe a grandes rasgos a qué remiten, ¿para qué, entonces, perder tiempo en buscar, como pretendía Flaubert para su escritura, la palabra *justa*? A veces, de hecho, hay quienes emplean esos términos entre comillas o con alguna salvedad, como marcando una especie de distancia crítica: “lo que llaman ‘rioplatense’, lo que llaman ‘peninsular’, etcétera”. Por mi parte, no me resigno a ser contribuyente a la perpetuación de tales injusticias. Como mínimo, a tono con la época, intento “deconstruirlas”.



Pablo Ingberg, Licenciado en Letras (UBA), publicó cinco libros de poesía, una novela, uno para niños, uno de ensayos sobre traducción (*Escribir palabras ajenas*) y más de cien traducciones del griego antiguo, el latín, el inglés y el italiano (Safo, Sófocles, Virgilio, Catulo, Austen, Melville, Whitman, Joyce, Woolf, Fitzgerald, Svevo, Pirandello). Dirigió para Editorial Losada unas *Obras completas* de Shakespeare (tradujo la mitad) y la Colección Griegos y Latinos (85 títulos). Por sus traducciones recibió

los premios Teatro del Mundo, Konex-Diploma al Mérito y Aurora Borealis-Honourable Mention, como también becas y subsidios de Argentina, Irlanda, Italia y Suiza. Dictó conferencias, seminarios, cursos y talleres sobre traducción y literatura en instituciones de varios países, y publicó poemas, narraciones, artículos, ensayos y traducciones en revistas y suplementos literarios de América y Europa. Pablo es también docente en el Traductorado del Lenguas Vivas Spangenberg y en la CETRALIT de la UBA y socio de la AATI.